

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 16
de enero de 2008

Año CXVI
Número 31.324

Precio \$ 0,80



Primera Sección

Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

LEYES

EXPORTACIONES

26.351
Aclaración de la Ley N° 21.453. Alícuotas correspondientes a los derechos de exportación de productos agropecuarios. Autoridad de aplicación. Vigencia. 1

DECRETOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

76/2008
Dase por designado Subsecretario de Gestión Municipal de la Secretaría de Asuntos Municipales. 1

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

77/2008
Dase por designada Directora Nacional del mencionado Registro Nacional. 2

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

78/2008
Dase por designado Subdirector Nacional del mencionado Registro Nacional. 2

MINISTERIO DEL INTERIOR

79/2008
Dase por aprobada una designación en el Gabinete de la Unidad Ministro. 2

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

80/2008
Designase Secretario de Asuntos Registrales del mencionado Ministerio. 3

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

81/2008
Designase Subsecretario de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos de la Secretaría de Seguridad Interior. 3

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

82/2008
Designase Subsecretario de Protección de Derechos Humanos y Subsecretario de Promoción de Derechos de la Secretaría de Derechos Humanos. 3

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

83/2008
Dase por designada Asesora de Gabinete del titular del citado Ministerio. 3

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

84/2008
Dase por designado, Asesor de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Penitenciarios del mencionado Ministerio. 3

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

85/2008
Designase Interventor de la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., organismo actuante en la órbita de la Secretaría de Transporte del mencionado Ministerio. 3

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

86/2008
Designase Director a cargo de la Administración del Organismo Nacional de Administración de Bienes, organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio. 3

Continúa en página 2

LEYES



EXPORTACIONES

Ley 26.351

Aclaración de la Ley N° 21.453. Alícuotas correspondientes a los derechos de exportación de productos agropecuarios. Autoridad de aplicación. Vigencia.

Sancionada: Diciembre 26 de 2007
Promulgada de Hecho: Enero 15 de 2008

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Cuando se produjera un incremento en más de las alícuotas correspondientes a los derechos de exportación de productos agropecuarios alcanzados por las disposiciones de la Ley N° 21.453, en el período comprendido entre el Registro de la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE) y el de la oficialización de la correspondiente Destinación de Exportación, los exportadores deberán acreditar de modo fehaciente la tenencia o en su caso la adquisición de tales productos con anterioridad al aludido incremento.

ARTICULO 2° — Quienes no satisfagan los requisitos establecidos por la autoridad de aplicación para el cumplimiento del artículo 1°, deberán tributar la mayor alícuota en concepto de derechos de exportación, entre las vigentes a la fecha del registro de las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) o a la fecha de oficialización de las respectivas destinaciones de exportación.

ARTICULO 3° — La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos será la autoridad de aplicación de la presente y dictará la correspondiente norma reglamentaria a fin de establecer, los requisitos para acreditar los extremos a que alude el artículo 1° e informar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía y Producción las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) comprendidas en las disposiciones del artículo 2°.

ARTICULO 4° — Quedan alcanzadas por disposiciones del artículo 1°, aún aquellas Declara-

ciones Juradas de Ventas al Exterior (DJVE) que hayan sido registradas con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 5° — La presente ley es de orden público, aclaratoria de la Ley N° 21.453 y entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación. Las disposiciones del artículo 4° se aplicarán en la forma retroactiva que el mismo dispone.

ARTICULO 6° — Derógase toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente ley.

ARTICULO 7° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.351 —

EDUARDO A. FELLNER. — JULIO C. C. COBOS. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

DECRETOS



MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 76/2008

Dase por designado Subsecretario de Gestión Municipal de la Secretaría de Asuntos Municipales.

Bs. As., 14/1/2008

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la Constitución de la Nación Argentina.

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1° — Dase por designado, a partir del 10 de diciembre de 2007, en el cargo de SUBSECRETARIO DE GESTION MUNICIPAL de la SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, al Lic. D. Juan Felipe RODRIGUEZ LAGUENS (D.N.I. N° 17.815.506).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFI-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas